

ANUNCIO de 5 de febrero de 2007 sobre notificación de resolución al recurso de alzada interpuesto en expediente sancionador en materia de alimentación animal.

No habiendo sido posible practicar a Dña. Pura Breña Galán con D.N.I. n.º 6.935.431-B en el domicilio designado al efecto, situado en C/ Sanguino Michel n.º 13- 5.º A de Cáceres, la notificación de Resolución del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente dictada con fecha 17 de noviembre de 2006, correspondiente al expediente sancionador n.º 35/05, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto íntegro de esta Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Exploataciones Agrarias sito en Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida o ante el de la circunscripción donde tenga el demandante su domicilio, a su libre elección, conforme a lo prescrito en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa. El plazo para la interposición del citado recurso será de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Asimismo, esta resolución es ejecutiva, en virtud del artículo 138.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 5 de febrero de 2007. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, ANDRÉS ESPERILLA FERNÁNDEZ.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de los acuerdos de Incoación y Pliego de Cargos de los expedientes sancionadores que por infracción a lo establecido en la legislación vigente en materia de caza se han tramitado y que se transcriben como Anexo, por el presente, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Al mismo tiempo, se concede a los interesados un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de su publicación, para que puedan presentar alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, ante el Sr. Instructor de los expedientes.

Finalmente, poner de manifiesto que los mencionados escritos de Incoación y Pliego de Cargos se encuentran a disposición de los interesados relacionados en el Anexo en la siguiente dirección: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Dirección General de Medio Ambiente, Servicio Forestal, Caza y Pesca, Ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Badajoz, a 13 de febrero de 2007. El Jefe de la Sección Jurídica, JESÚS BARDAJÍ MUÑOZ.

ANEXO

EXPEDIENTE	DENUNCIADO	LOCALIDAD	ARTÍCULO	IMPORTE	INSTRUCTOR
BC04/2	LUCAS HEREDIA AMAYA	CASAR DE CACERES	91/90	1.250 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC04/7	ALVARO GONZÁLEZ ALBA	BADAJEZ	90/89	210 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC04/23	ANGEL RUBEN RIVERO COLLADO	PLASENCIA	91.42;90.16bis	6.030 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC04/24	PEDRO EUGENIO ARIAS JUEZ	BADAJEZ	91.1 Y 6	3.000 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC04/25	PEDRO EUGENIO ARIAS JUEZ	BADAJEZ	91.18	3.000 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC04/33	JUAN ANTONIO PALACIOS VILA	BADAJEZ	90.16 BIS	300 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC04/37	JUAN ANTONIO PALACIOS VILA	BADAJEZ	90.16 BIS	300 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC04/44	JUAN DIEGO MONTESINOS ALVAREZ	BADAJEZ	91.42/ 90.16BIS	3.000 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC04/52	JUAN ANTONIO PALACIOS VILA	BADAJEZ	90.11/ 90.16BIS	400 €	LUIS MORENO CHAPARRO

BC04/53	JESÚS GARCÍA PALOMO	BADAJOS	90.11 / 90.16BIS	400 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC04/54	LUIS DIEGO MONTESINOS BOTELLO	BADAJOS	91.6/90.11/90.16	3.000 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC04/55	LUIS DIEGO MONTESINO ALVAREZ	BADAJOS	91.6/90.11/90.16	3.000 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC04/68	ÁNGEL MONTES ROSENDO	BADAJOS	91.18 / O.G.V	3.000 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC04/76	FCO. BECERRA BUENO	BADAJOS	91.46	5.503 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC04/77	JOSÉ MARCELINO CARRETEIRO RODRÍGUEZ	BARRANCOS (PORTUGAL)	91.6	3.072 €	LUIS MORENO CHAPARRO
Bc04/78	EDUARDO TOMÁS DUARTE RODRÍGUEZ	SINTRA (PORTUGAL)	91.6/91.12	6.000 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC04/82	RICARDO PACHE MARTÍNEZ	BADAJOS	91.20/ 57.32.6/90.11	3.000 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC04/90	MODESTO BAS MÉNDEZ	BADAJOS	91.20 / 57.32.6 / 90.3	400 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC04/95	ZAMBRANO ANTEQUERA, S.L.	SEVILLA	91.9	3.000 €	LUIS MORENO CHAPARRO

BC04/97	JOSÉ GÓMEZ TORRES	DON BENITO	91.21/57.32.1	3.000 €	LUIS MORENO CHAPARRO
Bc04/104	GABINO CUESTA CUESTA	ZAFRA	89.9	100 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC04/127	SOCIEDAD DEPORTIVA COTO NAHARRO	BADAJOS	91.29	800 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC04/138	JULIO TORRES MATEOS	DON BENITO	91.20	750 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC04/142	DAVID HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	91.1/91.6 Y 90.11/90.32	4.530 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC04/143	EUSEBIO RODRÍGUEZ GARCÍA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	91.1 Y 6 / 90.11 Y 32	4.530 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC04/158	FCO. VEGA CARRERAS	MÉRIDA	89.5 / 61.4	100 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC04/160	FERNANDO CARANDE SÁNCHEZ BARRIGA	BADAJOS	90.28	300 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC04/165	FCO. SANTOS GONZÁLEZ	BADAJOS	91.1 Y 20 / 57.32.6) Y 90.11	4.000 €	LUIS MORENO CHAPARRO
BC04/180	DIEGO MARTÍN CAÑAS	BADAJOS	89.5 / 61.4	100 €	LUIS MORENO CHAPARRO